



LA RED DE CICLOVIAS RECREATIVAS DE LAS AMERICAS - CRA E INTERNACIONAL SPORT AND CULTURE ASSOCIATION - ISCA

Entre la Oficina de ISCA - International Sport and Culture Association - , con sede en Copenhage, Dinamarca, en representación de la misma, Sr. Mogens Kirkeby, en su calidad de Presidente de la Asociación y La Red de Ciclovías Recreativas de las Américas CRA, representada por **Oscar Oswaldo Ruiz Brochero**, en su calidad de **Secretario Ejecutivo**, se formaliza el siguiente convenio marco de colaboración.

Considerando que La **Red de Ciclovías Recreativas de las Américas CRA** es una organización internacional sin fines de lucro integrada por individuos, organismos del sector público, privado y civil, universidades y líderes políticos y sociales que participan activamente en el desarrollo de programas de Ciclovías Recreativas y están dispuestos a compartir información y desarrollar acciones en conjunto, para promover la participación de más personas en la práctica de actividad física y deporte.

Y que la misma fue creada en 2005, para generar políticas y acciones enfocadas a la planificación y construcción de ciudades sostenibles, humanas y saludables, a través de programas de recreación masivos que promuevan la movilidad activa y no contaminante, la interacción social, la actividad física y los estilos de vida saludables, así como la defensa y recuperación de los espacios públicos.

Considerando que ISCA - International Sport and Culture Association - (Asociación Internacional de Deporte y Cultura) es una plataforma global abierta a organizaciones que actúan en el campo del Deporte para Todos, deportes recreacionales y actividad física. Creada en 1995, ISCA es un actor global que coopera con sus 231 organizaciones miembro, ONGs internacionales e interesados de los sectores público y privado. Sus 40 millones de miembros individuales de 83 países representan un grupo diversificado de personas activas en actividades culturales, deportivas y juveniles.



Y que uno de los objetivos de ISCA es construir relaciones internacionales entre personas, culturas, organizaciones y sectores de la sociedad. Además, la asociación considera el deporte como cultura del movimiento, desarrollando oportunidades de aprendizaje, inspiración y acción para inducir el cambio social.

CONSIDERAN:

- Que ambas instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en el área de promoción del deporte y actividad física para todos, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales;
- Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para la construcción de caminos de actuación, en el planeamiento y la realización de proyectos de interés común, que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo. Este acuerdo constituye un compromiso de carácter no normativo, con el fin de estrechar la colaboración y el intercambio.

OBJETIVO

La principal finalidad del presente convenio es impulsar la colaboración en acciones, intercambio de experiencias y programas en el ámbito de las ciudades, en los países de Centroamérica y América del Sur, también considerando México y el Caribe, a través de la promoción del deporte y actividad física para todos, dentro del marco de las líneas de acción de ambas entidades, con el objeto de contribuir al aumento del número de personas activas físicamente, y así propiciar el bienestar y mejor calidad de vida de las comunidades.

Para el cumplimiento del Convenio, **las partes proponen las siguientes líneas de cooperación:**

- Cada una de las entidades firmantes del presente convenio de colaboración, desarrollará sus propias actividades, orientándose a los objetivos trazados por cada una de ellas y posibilitarán mecanismos de colaboración, coordinación de sus acciones, intercambiando información sobre sus respectivas actividades, convocatorias, publicaciones y otros documentos sobre temas de interés recíproco, y ofreciendo la mutua participación en aquellas reuniones y actividades que puedan propiciar sus objetivos convergentes;



- Organizar reuniones virtuales entre los representantes de ambas instituciones que estén a cargo del presente convenio, además de 1 (uno) o 2 (dos) encuentros presenciales al año, para discutir y alinear las propuestas futuras y también evaluar las acciones que han sido puestas en marcha;
- Ambas organizaciones acuerdan invitarse a estar representadas y a participar como observadoras en las conferencias, seminarios, congresos, reuniones y otros encuentros que estén en relación con el objeto del acuerdo de cooperación;
- Promover el deporte y la actividad física para todos, a través de la ejecución de acciones en conjunto que serán llevadas a cabo por ambas entidades, en los países de Centroamérica y América del Sur, también considerando México y el Caribe. En el caso de ISCA, la idea es contar con la participación de los miembros de ISCA a nivel mundial, una vez que sea de común interés;
- Los miembros de ISCA podrán acceder a los canales de comunicación de la Red CRA y viceversa, lo que beneficiará el intercambio de experiencias y las buenas prácticas entre ambas organizaciones;
- Mantener una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común.

VIGENCIA

El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de 02 años, contabilizados a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales si las partes lo acuerdan. Si alguna de las partes decidiera denunciar su vigencia, lo comunicará por escrito, con tres meses de anticipación haciendo una exposición de motivos.

A partir de este convenio marco serán fijadas las acciones concretas a llevar a cabo, estableciendo oportunamente cronogramas concretos de colaboración, para cuya realización y puesta en marcha será suficiente el intercambio de comunicaciones entre los responsables de ambas instituciones.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en Bogotá y Copenhagen y fecha mencionada.



Por
Ciclovías Recreativas de las Américas

OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO
Secretario Ejecutivo CRA
(Bogotá, 10 de noviembre de 2017)



Por
International Sport and Culture Association

MOGENS KIRKEBY
Presidente ISCA
(Copenhagen, 10 de noviembre de 2017)